PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 28 de Agosto de 2018 **Comunicado: 1600**

Exhortan al Ejecutivo declare festividades de Misantla Patrimonio Cultural Intangible

- Este municipio es uno de los más antiguos de la entidad y en sus celebraciones se manifiesta el sincretismo cultural que caracteriza a Veracruz.

La LXIV Legislatura del Estado de Veracruz, a través de su Diputación Permanente, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), por el cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones, decrete como Patrimonio Cultural Intangible la celebración del Día de las Cruces y la fiesta de Los Pocitos de Nacaquinia y El Zotuco, que se realizan en el municipio de Misantla.

Este Dictamen, es resultado del anteproyecto que presentó el 21 de mayo pasado el diputado del Grupo Legislativo Juntos por Veracruz, Ernesto Cuevas Hernández.

El documento refiere lo expuesto por el legislador Cuevas Hernández en relación a que el municipio de Misantla es de los más antiguos de Veracruz y por lo tanto, lleno de historia. Entre las costumbres heredadas de los primeros evangelizadores, destaca la del Día de la Cruz, el 3 de mayo de cada año, en la que se funden la tradición precolombina y el catolicismo europeo.

La celebración del pocito de Nacaquinia deriva de una leyenda prehispánica centrada en el simbolismo al amor, que con el tiempo se fusionó con la fiesta del Día de las Cruces y la celebración de los pocitos en todo Misantla, y de ser una fiesta prehispánica trascendió a los tiempos modernos, convirtiéndose en un verdadero sincretismo de símbolos religiosos y paganos.

En esta sesión, segunda ordinaria, del segundo receso, la Diputación Permanente dio a conocer el informe de la Secretaría General, en relación a la votación emitida por los ayuntamientos de la entidad sobre el proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De esta manera se dio a conocer que 150 ayuntamientos lo aprobaron; 42 que remitieron sus actas y en 108 se configuró la Afirmativa Ficta.

De igual forma la Diputación Permanente dio entrada a las dos iniciativas, remitidas por el diputado federal por el Distrito de Córdoba, Marco Antonio Aguilar Yunes. La primera que reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre, relacionada con la remuneración económica que podrían percibir los agentes y subagentes municipales.

La segunda para incluir en el Código Civil las figuras de “madre soltera” y “padre soltero” estableciendo una serie de prerrogativas y obligaciones.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/